

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

816 *SAOIRSE GESTION, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ILUMINACIÓN MIGUEL PALACIOS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades SAOIRSE GESTION, S.L. UNIPERSONAL e ILUMINACIÓN MIGUEL PALACIOS, S.L. UNIPERSONAL, celebradas el 9 de enero de 2023, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por la sociedad absorbente SAOIRSE GESTION, S.L. UNIPERSONAL de la sociedad absorbida ILUMINACIÓN MIGUEL PALACIOS, S.L. UNIPERSONAL, con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión por absorción acordada se lleva a cabo mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de las mismas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el 30 de diciembre de 2022 por el Órgano de Administración de ambas sociedades, que fue aprobado por la Junta General Extraordinaria y con carácter universal de Socios de las dos entidades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contando a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Castelldefels (Barcelona), 28 de febrero de 2023.- Administrador Único de ambas sociedades, Don Miguel Ángel Palacios Hernández.

ID: A230007737-1